ACTA

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE Nro. 3 Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

Concurso de proyectos integrales para la entrega en concesión del Proyecto "Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca"

En el Teatro Mario Vargas Llosa, sito en Av. de la Poesía Nro. 160, San Borja, siendo las 16:00 horas del lunes 29 de abril de 2019, se constituyeron los integrantes del Comité Especial de Inversiones en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura – PRO AGUA (en adelante, Comité), señores Carlos Casas Tragodara, Tabata Dulce Vivanco del Castillo y Carlos Estremadoyro Mory, designados mediante Acuerdo PROINVERSIÓN Nro. 63-1-2018-CD; el Director de Proyecto, señor Ernesto Zaldívar Abanto; y, el Notario Público de Lima, Doctor Jaime Tuccio Valverde, con el objeto de llevar a cabo el Acto Público de Apertura de Sobres Nro. 3 y Adjudicación de la Buena Pro de del concurso de proyectos integrales para la entrega en concesión del Proyecto "Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca".

Acompaña en el presente acto el Director Ejecutivo de Proinversión, señor Alberto Ñecco Tello.

Se dio inicio con la ceremonia de pago a la tierra, a cargo de la delegación de Puno; y, acto seguido se procedió a la presentación del proyecto a todos los asistentes.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el numeral 22.1.1 de las Bases, el Presidente del Comité dio lectura al resultado de la evaluación de los Sobres Nro. 2 presentados, en los siguientes términos:

- *"Declarar como **ACEPTADOS** los Sobres Nro. 2 que contienen las Propuestas Técnicas presentadas por los siguientes Postores Precalificados: **(i) Consorcio Collas, (ii) FCC Aqualia S.A., (iii) Sociedad Anónima de Obras y Servicios, COPASA, Sucursal del Perú**; y, **(iv) Consorcio Fypasa Construcciones S.A. de C.V. y Operadora de Ecosistemas S.A. de C.V.** toda vez que las soluciones técnicas presentadas cumplen con el Objeto y Alcance del Proyecto y las condiciones estipuladas en las Bases y la Versión Final del Contrato de Concesión.*

- *Declarar como **NO ACEPTADO** el Sobre Nro. 2 que contiene las Propuesta Técnica presentada por el Postor Precalificado: **Consorcio Aguas de Puno**, por lo siguiente:*

JAIME TUCCIO VALVERDE · Notaría TUCCIO · NOTARIO DE LIMA

*Las soluciones técnicas presentadas para las **localidades de Ilave y Ayaviri no cumplen** con el Objeto y Alcance del Proyecto y las condiciones estipuladas en las Bases y la Versión Final del Contrato de Concesión, ni tampoco con haber sido formuladas de acuerdo con las buenas prácticas de ingeniería, normas y técnicas internacionalmente aceptadas para obras de esta naturaleza, conforme lo establecido en el numeral 18.4 y el numeral 1 del Anexo 22 de las Bases, por los siguientes argumentos:*

a) Las soluciones técnicas propuestas para el tratamiento de las aguas residuales de las localidades de Ilave y Ayaviri están conformadas por:

- *Para Ilave: pretratamiento compacto, reactor anaeróbico de flujo ascendente (UASB) y desinfección química, descarga a una laguna existente y posterior vertimiento al río Ilave.*
- *Para Ayaviri: pretratamiento compacto, reactor anaeróbico de flujo ascendente (UASB) y desinfección química, para posterior vertido al río Ayaviri.*

b) Las experiencias referidas en su Anexo 21 (sistemas de tratamiento ubicadas en las ciudades de Dois Vizinhos, Francisco Beltrâo, y Curitiba, todas ellas en Paraná - Brasil), no son similares a la propuesta técnica, ni corresponden a las condiciones climáticas de temperatura de las localidades de Ilave y Ayaviri; y,

c) Para las condiciones climáticas de temperatura de las localidades de Ilave y Ayaviri, el reactor UASB tal y como se ha planteado en la Propuesta Técnica no alcanza, ni tiene la posibilidad de alcanzar, las eficiencias requeridas para cumplir los Niveles de Servicio.

- *A la Fecha de Cierre, integrar como parte del Anexo 22 del Contrato de Concesión la Propuesta Técnica y documentos aclaratorios presentados en el marco de la presente evaluación por el Postor que resulte adjudicatario."*

Luego, el Presidente del Comité invitó a los Representantes Legales de los Postores a la mesa, para verificar la inviolabilidad de los Sobres Nro. 3, los cuales permanecieron bajo su custodia desde el lunes 22 de abril de 2019.

Acto seguido, se solicitó al Notario Público devolver el Sobre Nro. 3 al Consorcio Aguas de Puno, haciéndose efectiva la devolución al señor Jorge Casella, Representante Legal

LIME TUCCIO VALVERDE · Notaría TUCCIO · NOTARIO DE LIMA

del Consorcio; y, posteriormente, se le solicitó abrir los Sobres Nro. 3, de acuerdo al orden de calificación de los Postores.

Se procedió a abrir los Sobres Nro. 3 de los Postores Calificados, y se dio lectura a las ofertas económicas de cada uno de los postores calificados, y se procedió a efectos de verificar que las Ofertas Económicas se encuentran de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

- Postor Calificado **CONSORCIO COLLAS** (integrado por las empresas Veolia Servicios Perú S.A.C. y Construcción y Administración S.A.): **OFERTA ECONÓMICA VÁLIDA**.

- Postor Calificado **FCC AQUALIA S.A.: OFERTA ECONÓMICA VÁLIDA**.

- Postor Calificado **SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, SUCURSAL DEL PERÚ: OFERTA ECONÓMICA VÁLIDA**.

- Postor Calificado **CONSORCIO FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.** (integrado por las empresas Fypasa Construcciones S.A. de C.V. y Operadora de Ecosistemas S.A. de C.V.): **OFERTA ECONÓMICA VÁLIDA**.

Verificado el contenido de los Sobres Nro. 3, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases, y conforme a lo señalado en las mismas, se procedió a su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

Nro.	POSTOR PRECALIFICADO	Retribución por Inversión (RPI)	Retribución por Mantenimiento y Operación (RPMO)	Porcentaje fijo asociado a la RPMO	Oferta Económica
1	Consorcio Collas	137 871 075	56 887 351	56.00%	99.9945
2	FCC Aqualia S.A.	126 842 000	54 612 000	56.07%	93.0704
3	Sociedad Anónima de Obras y Servicios, COPASA, Sucursal del Perú	127 869 000	44 634 000	56.07%	88.9242
4	Consorcio Fypasa Construcciones S.A. de C.V. y Operadora de Ecosistemas S.A. de C.V.	93 714 214	39 821 156	47.68%	68.0502

JAIME TUCCIO VALVERDE Notaría TUCCIO NOTARIO DE LIMA

Siendo la **OFERTA ECONÓMICA** presentada por el POSTOR CALIFICADO **CONSORCIO FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.** la que obtuvo el menor puntaje final, el Presidente del Comité procedió a declararla como la **MEJOR OFERTA ECONÓMICA** y, por tanto, **ADJUDICÓ LA BUENA PRO** del Proyecto **"Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca"** a **CONSORCIO FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE ECOSISTEMAS S.A. DE C.V.**

Habiéndose dado lectura y habiéndose solicitado la presentación de observaciones, los Representantes Legales acreditados del Consorcio Aguas de Puno solicitaron dejar constancia de su disconformidad con la descalificación. En atención a ello, se les informó que, conforme a lo señalado en el numeral 21.5 de las Bases, la decisión del Comité sobre los resultados de la calificación de los Sobres Nro. 2 tiene el carácter de definitiva, y no dará lugar a reclamo ni impugnación alguna por los Postores Precalificados.

Concluyó el Acto a las 17:58 horas, después de redactarse y aprobarse la presente Acta, la misma que fue suscrita por el Comité Pro Agua, el Director de Proyecto, los Representantes Legales de los Postores Calificados que desearon hacerlo y el Notario Público.

S.A. de Obras y Servicios COPASA, suc. del Perú.

JAIME TUCCIO VALVERDE
Notaría TUCCIO
NOTARIO DE LIMA

Fypasa Construcciones S.A. de C.V.
Operadora de Ecosistemas S.A. de C.V.

Adolfo Pulgar Soarez
DNI 41179091
Consorcio Collas

Jorge CASELLA
Consorcio AGUAS DE PUNO

A. Ignacio López
Consorcio Aguas de Puno.

FCC AQUALIA S.A.